BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Operación Espacio Público
Fecha:	Jueves 6 - Noviembre - 2025
Lugar:	Carrera 6 entre Avda primero de Mayo y Calle 27 Sur
Dependencia:	
Hora de inicio:	12:30 pm
Hora de finalización:	5:00 pm
Nombre del Responsable:	Arturo Neisa Fuya
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	53047061	Yeimy Romero	Yeimy	ALSC	IVC. EP					X				X	3102905237	
CC	79811116	Daniel Torres	Daniel	ALSC	IVC. EP					X				X	3246542364	
CC	39789420	Leidy Katherine Rojas	Leidy	ALSC	IVC. EP					X				X	3224465851	
CC	72261218	Carlos Andres G	Andres	ALSC	IVC-EP					X				X	3225477520	
CC	52735173	Leidy Jacqueline Duarte	Jacky	ASC	IVC- EP					X				X	3124782172	Leidy Duarte
CC	52375102	Ligia Magnolia Bellatorre	Ligia	ALSC	IVC -EP					X				X	3107976121	
CC	79810563	Leonardo F. Chaves	Leo	ALSC	IVC- EP					X				X	3143809775	
CC	1110174750	Cristina Rondon	Cristina	ALSC	IVC-EP					X				X	3223 [illegible]	
CC	1012320509	Andres Camilo Garcia Guevara	Guevara	ALSC	IVC-EP					X				X	3208198[illegible]	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe el presente, en calidad de titular (Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables), declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, centro responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587600. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M02 Manual de Atención Diferencial - Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/recursos/atencion-integral-de-ajustes-ade

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operación Espacio Público

Fecha: Jueves 6 - Noviembre - 2025

Hora de inicio: 12:30 pm

Hora de finalización: 5:00pm

Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

Lugar: Carrera 6 entre Avda primero de Mayo y Calle 27Sur

Dependencia:

Nombre del Responsable: Arturo Neisa Fuya

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	28308837	Maria teresa Escalvo	Tere	ALSC	IVC EP					X				X	3134149283	
CC	79051271	Luis Felipe Gonzalez	Felipe	ALSC	IVC E.P					X				X	3214781583	
CC	19322319	RENÉ ORTEGA	RENE	ALSC	IVC EP					X				X	3118727193	
CC	79494011	Jairo A Mendez B	Jairo	ALSC	I.V.C EP					X				X	3123889721	
CC	7172228	Orlando Guevol.	Orlando	ALSC.	IVC EP					X				X	3106199879	
CC	79467584	Arturo Neisa Fuya	Arturo	ALSC	IVC EP					X				X	3163502441	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, confirma a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o declaración relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, esta página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a sus datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a ejercer de forma gratuita a los mismos. De igual manera autoriza que los datos aquí consignados sean usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el archivo y la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAE-SIAC Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad. Disponible en línea: ...

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERACIÓN ESPACIO PUBLICO

FECHA: JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 2025
HORA INICIO: 12:30 P.M.
HORA DE FINALIZACION: 5:00 P.M.
LUGAR: Carrera 6 entre Avenida primero de mayo y Calle 27 Sur.
Calle 27 Sur entre Carrera 6 y Carrera 2
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO.
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 80.

ENTIDADES PRESENTES:

- Instituto para la economía social (IPES)
- Alcaldía local de San Cristóbal Gestores IVC - EP

OBJETIVOS:

La actividad tuvo como principales objetivos:

- **Organizar y delimitar el uso del espacio público en la zona del 20 de Julio**, promoviendo un ambiente ordenado, seguro y sostenible.
- **Sensibilizar a vendedores informales, comerciantes formales y líderes del sector** sobre las normativas vigentes, en especial respecto a la ocupación del espacio público en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024 y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.
- **Promover la recuperación del espacio público**, fomentando el respeto por las delimitaciones y límites en extensión de los puestos y actividades económicas, para facilitar una mejor convivencia y movilidad en la zona.
- **Fortalecer la comprensión y apropiación del protocolo establecido para la regularización y uso responsable del espacio público** a través de la socialización dirigida y el acompañamiento técnico de la IPES.

2. Marco Legal y Normativo

Se destacó que la regulación del aprovechamiento del espacio público en esta actividad se fundamenta en el Decreto Distrital 315 de 2024 y en la normativa general, especialmente la **Ley 1801 de 2016**, que en su **Artículo 92, numeral 10**, establece sanciones y recomendaciones para prevenir la ocupación indebida del espacio público y comportamientos que afecten la convivencia, seguridad y movilidad en el entorno urbano.

3. Desarrollo del Recorrido y Socialización

A las 12:30 P.M., se inició el recorrido por la carrera 6 desde la Avenida primero de Mayo hasta calle 27 y se siguió por la calle 27 sur entre carrera 6 y carrera 2.

- El propósito fue organizar y delimitar las áreas de uso del espacio público, socializar con los vendedores respecto a las medidas del Decreto 315 y sensibilizar sobre la importancia de mantener un uso responsable y ordenado del espacio.
- Enfatizar en la importancia de respetar los límites de extensión, evitar actividades no autorizadas, y promover la sostenibilidad y convivencia en el sector.



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado Barrio 20 De Julio

4. Observaciones y Hallazgos

Durante la actividad:

- Damos inicio a la sensibilización, se conversa con los vendedores dándoles recomendaciones para que se ajusten a los límites autorizados según el decreto 315.
- Al realizar sensibilización a Vendedora Informal sobre el buen uso del espacio público, ella manifiesta no tener recursos para adquirir el parasol y por eso se ubica a este costado, se deja la trazabilidad.
- Vendedora informal es reiterativa en realizar extensión económica de su mercancía vuelve y se le socializa el decreto 315.
- Se solicita recogida de basuras en la Carrera 6 No. 22c - 76 sur ya que desde el viernes 31 de octubre no recogen esa basura, el personal del almacén de en frente indican que tienen videos de las personas que botan esa basura.
- Local MR Homero es Reincidente en tener extensiones económicas en el andén, amplió la publicidad generando contaminación visual, en el momento de la inspección un peatón se enreda con el cableado de la nueva publicidad. Se solicita un I.V.C. para este local por ser muy reiterativo.
- Durante la actividad de hoy se evidencia poca presencia de vendedores informales frente a la plaza.
- Se conversa con vendedora informal con gran extensión económica, varias veces se le ha dicho pero hace caso omiso, dice que son dos puestos; al hacer la respectiva verificación se encuentra que solo una está caracterizada.
- Se evidencia residuos al lado de los contenedores para depositar la basura, se verifica los contenedores y están vacíos, ubicación Transversal 25 con Carrera 3 sur, Frente a Ktronix 20 de julio.
- Se encuentra un vehículo particular invadiendo el espacio público (andén) y vehículo tipo furgón estacionado en zona peatonal para discapacitados, se solicita a los propietarios retirarlos y lo hacen inmediatamente por ende se recupera el espacio público.

- * La líder Esperanza nos informa que por parte del IPES vinieron a los negocios formales dejando unos volantes los cuales mencionaban que por cada 100 metros iban a poner un local de dulces, es por ende que ellos manifiestan que entonces que iban a hacer con los vendedores que estaban en esos 100 metros, Cristina y la funcionaria del IPES solicitaron nos dejen ver o nos pasen copia del volante que dejaron y no quisieron entregar nada . Mañana viernes 11 de noviembre de 2025, va un funcionario del IPES a verificar el tema del volante.

5. Acompañamiento y Socialización

- El **Instituto para la Economía Social (IPES)** brindó acompañamiento técnico y social durante toda la actividad.
- El equipo del IPES, especializado en economía social y gestión del espacio público, dirigió acciones de sensibilización y socialización sobre el Decreto 315 y los lineamientos para la formalización, procurando una clara compresión del protocolo

y promoviendo un uso responsable del espacio público.

6. Liderazgo y Recuperación del Espacio Público

- La actividad fue liderada por la **Alcaldía Local de San Cristóbal**, a través del área de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**.
- Se promovió la recuperación y organización del espacio público en el sector, fomentando la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional para mantener un entorno ordenado, seguro y en cumplimiento de las normativas vigentes.

Evidencias fotográficas

1. Sensibilización sobre el decreto 315 del 2024 con los vendedores.



2. Vendedora manifiesta no tener recursos para comprar parasol, por eso se ubica al costado.



3. Vendedora informal es reiterativa en realizar extensión económica.



4. Se solicita la recolección de esa basura, indican la posibilidad de tener videos de los infractores.



5. Local MR Homero es reiterativo en tener extensiones económicas, Amplió la publicidad generando mas incomodidad para los peatones.

- Se solicita IVC para este local.



6. Se evidencia poca presencia de vendedores Informales frente a la plaza de mercado.



7. Vendedora con gran extensión, tiene carreta sobre la vía vehicular es Reiterativa y no acata la norma.



8. Residuos al lado de los contenedores. (Los contenedores y están vacíos. Frente a Ktronix).



9. Se encuentra un vehículo particular invadiendo el espacio público (andén) y vehículo tipo furgón estacionado en zona peatonal para discapacitados, se solicita a los propietarios retirarlos y lo hacen inmediatamente por ende se recupera el espacio público.









ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
• **Continuar con las acciones de sensibilización y socialización** dirigidas a vendedores informales y comerciantes formales, reforzando el conocimiento sobre el Decreto 315 de 2024, los límites en la extensión de los puestos y las disposiciones de la Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 10.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
• **Realizar controles y operativos periódicos** en el sector del 20 de Julio para verificar el cumplimiento de las delimitaciones, límites de extensión y actividades autorizadas, en coordinación con las áreas de inspección y vigilancia.	Alcaldía Local de San Cristóbal, en coordinación con la Policía Metropolitana.	
• **Fomentar la participación activa de la comunidad y los líderes** del sector en los procesos de organización del espacio público, promoviendo la gestión conjunta para mantener el orden y la sostenibilidad del entorno.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
• **Fortalecer la comunicación y el trabajo en articulación interinstitucional** con las entidades involucradas, como IPES, Secretaría de Movilidad y Policía Metropolitana, para garantizar un seguimiento efectivo a las acciones y adecuaciones del sector.	Secretaría de Movilidad puede contribuir en la facilitación y articulación de procesos.	
• **Brindar apoyo técnico y social continuado** a los vendedores y comerciantes, facilitando procesos de formalización y cumplimiento de requisitos para mejorar su relación con el espacio público.	IPES, a través de sus programas de acompañamiento y formalización. Alcaldía Local	
• **Implementar y mantener un sistema de monitoreo y evaluación** que permita ajustar y mejorar las estrategias de control, sensibilización y regulación en el sector.	Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante el área de Inspección, Vigilancia y Control y la oficina de planeación o seguimiento institucional. IPES puede colaborar aportando información sobre los procesos sociales y de formalización.	